

CENTRO DE AUTOSERVICIO

INSTRUCCIONES: CÓMO LLENAR FORMULARIOS PARA RESPONDER A UNA PETICIÓN ACERCA DE LA PATERNIDAD, TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA), PENSIÓN ALIMENTICIA DE MENORES y RÉGIMEN DE VISITAS

AVISO IMPORTANTE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR: La violencia familiar puede incluir violencia física dirigida contra usted o sus hijos, como por ejemplo golpes, bofetadas, empujones o patadas. La violencia familiar también puede incluir amenazas de violencia física hechas contra usted y sus hijos, o abuso verbal regular usado para controlarlo o controlarla. Su cónyuge **NO** necesita haber sido declarado culpable de violencia familiar o agresión para que usted sea una víctima de violencia familiar, y no es necesario que haya obtenido atención médica o que se le haya hospitalizado para ser una víctima de violencia familiar.

Todos los documentos judiciales solicitarán su domicilio y número de teléfono. Si usted es víctima de violencia familiar y se encuentra en un albergue para víctimas de violencia familiar, o si no quiere que se conozca su domicilio para protegerse a sí mismo o a sus hijos de más violencia, será necesario que presente una Orden de protección y que solicite que no se divulgue su domicilio en los documentos judiciales. Con esa Orden, usted no tiene que incluir su domicilio y número de teléfono en sus documentos judiciales. Escriba la palabra “protegida” donde se le solicite esta información y suministre a la Secretaría del Tribunal un domicilio y números de teléfono actualizados en cuanto le sea posible, de manera que el Tribunal pueda comunicarse con usted.

INSTRUCCIONES: Siga estas instrucciones cuando llene su Contestación.

- A. Cerciórese de que su formulario indique **RESPUESTA A UNA PETICIÓN PARA PATERNIDAD, TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA), RÉGIMEN DE VISITAS Y PENSIÓN ALIMENTICIA DE MENORES** en la parte superior derecha de la página.
- B. Cerciórese de usar una computadora, máquina de escribir o de escribir claramente con letra de molde usando tinta negra solamente.
- C. Anote la siguiente información en la esquina superior izquierda: SU nombre; domicilio (si no está protegido); ciudad, estado y código postal; número de teléfono y su número ATLAS, si está recibiendo o ha recibido beneficios de AFDC del Departamento de Seguridad Económica del Estado de Arizona [Arizona Department of Economic Security]. Marque la casilla para indicar si va a representarse a sí mismo o, si usted es un abogado, anote el nombre de su cliente y su número de inscripción en el Colegio de Abogados del estado.
- D. Anote el nombre del “**Peticionante**” y del “**Demandado**” exactamente de la manera como aparece en la Petición. Haga esto para cada documento que presente ante el tribunal de ahora en adelante en este caso.
- E. Use el número de caso DR, FC o FN que se ha colocado con un sello en la esquina superior derecha de la Petición. Haga esto para cada documento que presente ante el tribunal de ahora en adelante en este caso.

INFORMACIÓN GENERAL:

1. **INFORMACIÓN ACERCA DE LA OTRA PARTE, EL PETICIONANTE.** Anote el nombre del peticionante, su domicilio (si no está protegido), fecha de nacimiento, título de su puesto, y relación con el menor o los menores. Ésta es información básica acerca del Peticionante.
2. **INFORMACIÓN ACERCA DE MÍ, EL/LA DEMANDADO(A).** Anote su nombre, domicilio (si no está protegido), fecha de nacimiento, título de su puesto, y relación con el menor o los menores. Ésta es información básica.

3. **COMPETENCIA TERRITORIAL:** Por lo general, si uno de los padres de los menores son residentes del Condado Maricopa, el caso puede tratarse aquí, incluso si no todos son residentes de este estado.

Además, el Demandado también deberá incorporarse al proceso legalmente en Arizona. Refiérase a los comentarios que se presentan a continuación como ayuda para tomar su decisión acerca de esto.

A. **Aviso importante acerca de cuándo una parte puede promover un juicio de custodia de un menor ante el Tribunal Superior de Arizona:** Por lo general, una parte deberá haber residido en el estado de Arizona con el menor durante por lo menos 6 meses, o el estado de Arizona deberá ser el lugar principal de residencia del menor antes de presentar una petición de custodia de un menor. Si tiene preguntas acerca de este requisito, consulte con un abogado antes de hacer la presentación.

B. **Aviso importante acerca de cuándo se le puede entablar una demanda de paternidad o pensión alimenticia de menores con usted como el Demandado en Arizona:** Se puede entablar una demanda en Arizona contra un Demandado en un caso para establecer, hacer cumplir o hacer cambios a una orden de pensión alimenticia de menores, o para establecer la paternidad, si UNO de los siguientes enunciados es verdadero con respecto al Demandado:

- La persona es residente de Arizona;
- La persona está de acuerdo en que el caso se oiga aquí y presenta documentos por escrito en el caso judicial; o se ha notificado a la persona en persona en Arizona (vea el paquete de documentos pertinentes a la notificación para informarse acerca de esto);
- La persona vivió con el menor en este estado en algún momento;
- La persona vivió en este estado y cubrió gastos prenatales o brindó pensión alimenticia para el menor;
- El menor vive en este estado como resultado de los actos o instrucciones de la persona;
- La persona tuvo relaciones sexuales en este estado y como resultado de esto se pudo haber concebido al menor.
- El persona firmó un acta de nacimiento o declaración jurada de reconocimiento que se encuentra en los archivos de este estado;
- La persona realizó otros actos que relacionan a la persona de manera sustancial con este estado (consulte con un abogado para que le ayude a determina esto.)

ADVERTENCIA: La jurisdicción sobre el Demandado es muy importante. Si tiene alguna duda acerca de si fue apropiado que el Peticionante lo demandará a usted en Arizona, deberá consultar con un abogado INMEDIATAMENTE, y ANTES de presentar cualquier contestación o respuesta por escrito u otros documentos judiciales.

4. **INFORMACIÓN ACERCA DEL MENOR O LOS MENORES.** Este párrafo hace referencia a la Declaración jurada de menores. Usted deberá llenar este formulario, una copia del cual se encuentra en su paquete de documentos, si la información es distinta de lo que la otra persona dice. La Declaración jurada de menores solicita información acerca de todos los menores para los que usted desea esta orden de paternidad, con custodia, régimen de visitas y pensión alimenticia de menores. Las mismas personas deberán ser la madre y el padre de todos los menores involucrados en este caso judicial. Si piensa que los menores tienen padres o madres distintos, deberá indicarlo y luego presentar un pedimento para una orden de que este caso no tiene nada que hacer con esos menores, solicitando que los nombres de esos menores se eliminen de la demanda, o solicitando que esos padres o madres se incorporen como partes de esta demanda. Consulte con un abogado para que lo ayude con esto. El Peticionante tendrá que presentar una demanda separada contra esos padres o madres.

DECLARACIONES ACERCA DE LA PATERNIDAD:

5. **RAZÓN POR LA QUE USTED PIENSA QUE USTED O LA OTRA PERSONA NO ES EL PADRE DE LOS MENORES.** Marque la casilla que describa su razón.

DECLARACIÓN JURADA: Marque esta casilla si usted y la otra parte no firmaron un Reconocimiento de paternidad indicando que el **Peticionante** o el Demandado es el padre del menor o de los menores.

ACTA DE NACIMIENTO: Marque esta casilla y escriba el nombre del padre en letra de molde si se menciona un distinto padre en el acta de nacimiento de cada menor. Anexe una copia del acta o de las actas de nacimiento a la **Contestación**.

ANÁLISIS DE SANGRE: Marque esta casilla si no se ha establecido la paternidad por medio de un análisis de sangre del ADN de la madre, del padre y del menor o los menores.

*PARTES QUE NO VIVEN JUNTAS: Marque esta casilla si el/la Peticionante y el **Demandado**/ la **Demandada** no estuvieron casados entre ellos durante los 10 meses anteriores al nacimiento de los menores o no vivían juntos durante el período o los períodos en los que el menor o los menores pudieron haber sido concebidos.*

NO HA HABIDO RELACIONES SEXUALES: Marque esta casilla si las partes no estaban viviendo juntas y no hubo relaciones sexuales en la fecha de la concepción.

RELACIONES SEXUALES: Marque esta casilla si piensa que la madre de los menores tuvo relaciones sexuales con otra persona durante el período de tiempo en los que pudo haberse concebido al menor o a los menores.

OTRO: Marque esta casilla si existe alguna razón por la que usted piensa que la paternidad está equivocada.

6. *ACERCA DEL MATRIMONIO Y EL ESPOSO. Informe al tribunal acerca de si la madre estaba casada cuando el menor o los menores nacieron o fueron concebidos o en los 10 meses anteriores a la concepción o nacimiento. Si lo estaba, el Peticionante deberá agregar al ESPOSO al caso judicial, incluso si él o ella dice que el esposo no es el padre del menor o los menores.*
7. *RESUMEN DE LO QUE YO DIGO ACERCA DE LOS MENORES QUE ES DISTINTO DE LO QUE EL PETICIONANTE SOLICITÓ EN LA PETICIÓN. Indíquele al tribunal qué es distinto entre lo que usted dice acerca de los menores en este caso y lo que la parte dijo en la petición.*

OTRAS DECLARACIONES AL TRIBUNAL:

8. *GASTOS MÉDICOS: Marque esta casilla si hubo gastos asociados con el nacimiento del menor o los menores e indique quién usted piensa que debería pagar.*
9. *OTROS GASTOS: Esto le indica al Tribunal que las partes deberían pagar las cuentas que no están cubiertas por el seguro en un monto equivalente a sus ingresos respectivos.*
10. *VIOLENCIA FAMILIAR: Esto le indica al Tribunal si hubo violencia familiar importante en la relación, y está relacionado con una solicitud de custodia conjunta (compartida), si tiene la intención de solicitar la custodia conjunta (compartida). Marque la casilla que corresponda a su situación.*
11. *NEGACIÓN GENERAL: Esto le indica al Tribunal que, incluso si usted no contestó todo lo que se decía en la petición, usted niega lo que no indicó. Ésta es una protección adicional para usted.*

SOLICITUDES REALIZADAS AL TRIBUNAL EN ESTA DEMANDA. *Esta sección de la Contestación solicita formalmente que el Tribunal emita Órdenes relacionadas con asuntos como paternidad toma de decisiones legales (custodia), régimen de visitas y pensión alimenticia de menores.*

1. *PATERNIDAD: Marque la casilla para indicar si el hombre debería o no debería tener una orden de paternidad en su contra, y anote el nombre completo del padre en la línea provista. Incluso si usted desea que el Juez ordene que NO EXISTE PATERNIDAD, el Juez podría encontrar una razón legal para ordenar la paternidad por encima de su objeción. En ese caso, el Juez también decidirá la custodia del menor, el régimen de visitas, la pensión alimenticia de menores y otros asuntos. Marque los asuntos restantes para indicar cómo piensa usted que deberían resolverse esos asuntos ya sea que usted esté de acuerdo con el asunto de la paternidad, o si está en desacuerdo pero el Juez establece la paternidad no obstante.*
 - A. *ACTA(S) DE NACIMIENTO: Marque esta casilla solamente si desea que se agregue el nombre del padre al acta o a las actas de nacimiento. Deberá anotar el nombre completo del padre, de la manera que debería aparecer en las actas de nacimiento.*
 - B. *APELLIDO DEL MENOR O DE LOS MENORES: Marque esta casilla solamente si desea que se cambie el apellido del menor o de los menores. Indique qué apellido desea (el de la madre o el del padre).*
2. *TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA) Y RÉGIMEN DE VISITAS CON LOS MENORES:*
 - A. *RESIDENCIA PRINCIPAL: Indique al tribunal el hogar de cuál de los padres será la residencia principal de los menores. Luego informe al tribunal acerca del régimen de visitas (visitas).*

B. **RÉGIMEN DE VISITAS:** Marque una casilla solamente. Usted puede pedir que el padre con el que el menor o los menores no viven la mayor parte del tiempo (el padre que tiene la custodia física del menor menos del 50% del tiempo) tenga uno de los siguientes tipos de régimen de visitas:

1. **Régimen de visitas razonable.** Esto sugiere un régimen de visitas apropiado para la edad del menor. El tribunal ofrece cantidades sugeridas para el régimen de visitas, pero la cantidad puede variar con el acuerdo de ambas partes.
2. **Régimen de visitas supervisadas para el padre con el que los menores no viven la mayor parte del tiempo.** Usted puede solicitar un régimen de visitas supervisadas si el padre con el que el menor o los menores no pasan la mayor parte del tiempo no puede cuidar adecuadamente del menor o de los menores o no puede hacerlo sin tener presente a otra persona. Usted puede solicitar esto si la persona que no puede tomar decisiones legales (custodia) abusa del alcohol o las drogas; es una persona violenta o abusiva; o no tiene las destrezas para la crianza como para poder cuidar del menor o los menores sin otra persona adulta presente. Recuerde que el propósito de las visitas supervisadas o el que no haya un régimen de visitas no es castigar al padre o la madre, sino proteger al menor o a los menores. Deberá anotar específicamente por qué razón usted dice que el régimen de visitas debe ser supervisado, la persona que debería supervisar, las restricciones solicitadas y quién debe pagar el costo del régimen de visitas supervisadas.
3. **Ningún régimen de visitas para el padre que no puede tomar decisiones legales (custodia).** Deberá anotar por qué razón no debería haber un régimen de visitas. Usted deberá marcar esta opción solamente si el padre con el que el menor o los menores no pasan la mayor parte del tiempo ha causado un daño grave, abusado o es un peligro serio para la salud física y emocional del menor o los menores, o si hay una orden judicial penal que indica que no debe haber ningún contacto entre el menor o los menores y el padre con el que el menor o los menores no pasan la mayor parte del tiempo. Éste es un último recurso para proteger al menor o a los menores.

C. **TOMA CONJUNTA DE DECISIONES LEGALES (Custodia conjunta o compartida).** Si usted está solicitando la toma conjunta de decisiones legales, será necesario que presente un Acuerdo de toma conjunta de decisiones legales (custodia conjunta o compartida) firmado por ambos padres, el cual se entregará al juez para la aprobación por parte del tribunal más adelante en el proceso. El Acuerdo de toma conjunta de decisiones legales (custodia conjunta o compartida) es parte del "Plan general de familia" contenido en el paquete de documentos 4 (la Serie de documentos 4), "La Orden judicial".

3. **PENSIÓN ALIMENTICIA DE MENORES:** Marque cuál de las partes debería pagar la pensión alimenticia de menores.
4. **SEGURO DE SALUD, MÉDICO, DENTAL Y GASTOS DE CUIDADO DE LA SALUD:** Marque cuál de las partes debería ser responsable del seguro de salud, médico y dental.
5. **GASTOS DE LA MADRE:** Marque esta casilla para indicar si se debe exigir que el/la Peticionante o el Demandado / la Demandada pague los gastos relacionados con el nacimiento del menor o los menores.
6. **PRUEBAS Y COSTOS:** Marque esta casilla para preguntar quién debe pagar los análisis de sangre y pruebas de tejido necesarios para establecer la paternidad. Por lo general, si el padre se opone a la orden de paternidad, y los análisis y pruebas demuestran que la persona es el padre, el tribunal ordenará al padre que pague todos los costos de los análisis y pruebas.
7. **OTRAS ÓRDENES:** Marque esta casilla solamente si ha hecho otras solicitudes al Tribunal. Si marca la casilla, anote las órdenes adicionales específicas que está solicitando al Tribunal que emita que no se hayan cubierto en otro lugar en su Contestación / Respuesta.

JURAMENTO Y VERIFICACIÓN: Firme este formulario ante un notario. Al hacer esto, usted está indicándole al tribunal que todo lo contenido en la Contestación de Paternidad es verdadero. Luego envíe por correo una copia de su Contestación y demás documentos a la otra parte y firme su nombre indicándole al tribunal que ha enviado los documentos por correo o que va a enviar los documentos por correo.

SIGUIENTE PASO: Luego lea el documento en el paquete de instrucciones titulado **PROCEDIMIENTOS: CÓMO PRESENTAR UNA CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN PARA ESTABLECER PATERNIDAD.**